



QUILMES,

17 MAR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0680/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de equipamiento mobiliario para el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la Solicitud de Gastos obrantes a fs 2 a 80: Licitación Pública N° 01/08 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición N° 05/08, a fs. 135 y 136.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 153 a 155 se recibieron nueve (9) ofertas de las siguientes firmas: TRAZZO SA, AMOBLAMIENTOS NEXO de DANIEL DEBERNARDI, ENFASIS SRL, EXPOSICION ALBERDI de RUBEN BEGNINI, NAZER SRL, AJ EQUIPAMIENTOS SRL, RL INSTALACIONES de RODOLFO LEVERONI, CENTERHOGAR de LUIS MARÍA CAPDEVIELLE y RUBEN CESARIO.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precalificación y el precios, obrantes a fs. 700 y 701 respectivamente.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 703 a 707.

Que luce a fs. 711 y 712 el Dictamen de Evaluación N° 14/08 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta de fs. 713 a 721.

Que el acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 6, 7, 10, 11 y 12 de marzo de 2008.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.



00175

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Licitación Pública N° 01/08.

ARTÍCULO 2º: Declarar inadmisibles las ofertas de los ítems ítems 1, 2, 3 y 11 de la firma NAZER SRL por falta de presentación de constancia ART, causal de desestimación prevista en el pliego.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición a las firmas: TRAZZO SA: ítems 1 y 12; RL INSTALACIONES de RODOLFO LEVERONI: ítem 2; EXPOSICION ALBERDI de RUBEN BEGNINI: ítem 3; RUBEN CESARIO: ítems 4 y 5; AJ EQUIPAMIENTOS SRL: ítems 6, 8 y 9; NAZER SRL: ítems 7 y 10; ENFASIS SRL: ítem 11, en un todo de acuerdo al pliego, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 4º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contratación a celebrarse a la firma TRAZZO SA: por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISIETE CON 75/100 (\$158.117,75); RL INSTALACIONES de RODOLFO LEVERONI: ítem 2 por un importe total de PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$22.500,00); EXPOSICION ALBERDI DE RUBEN BEGNINI: por un importe total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.835,00); RUBEN CESARIO: por un importe total de PESOS



00175



VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$22.748,00); AJ EQUIPAMIENTOS SRL por un importe total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$7.460,00); NAZER SRL: por un importe total de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$18.936,00); ENFASIS SRL por un importe total de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00), todos los citados con IVA incluido.

ARTÍCULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la partida que corresponda del presente ejercicio.

ARTÍCULO 6º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las ordenes de compra respectivas.

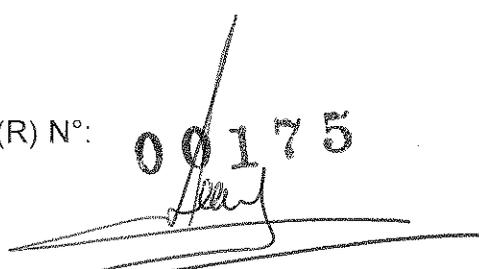
ARTÍCULO 7º: Encomendar a las áreas solicitantes la aprobación de la recepción de la mercadería adquirida, como así también el contralor, seguimiento y fiscalización de la misma, como asimismo la conservación de las garantías, de corresponder ello.

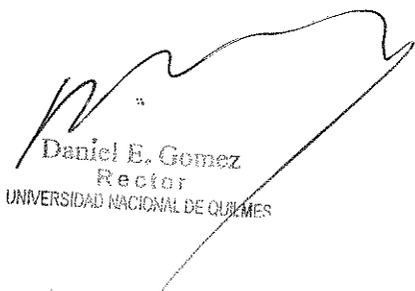
ARTÍCULO 8º: Encomendar a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad la imputación a las partidas correspondientes de los gastos erogados por el presente y por las que oportunamente se emitieron los respectivos preventivos; como asimismo la redistribución de los montos de imputación por objeto del gasto correspondientes a los incisos preventivados.

ARTÍCULO 9º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00175

  
Carmen L. Chiaradonna  
Comptadora Pública Nacional  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

